



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/F5-0074/09/20

Oficio N° DFP/SGPARN/2551/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 21 de octubre de 2020

**ANASTACIO VALERA ÁLVAREZ**  
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Septiembre de 2020, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/192/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 21 de Octubre de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 21 de Septiembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
San Francisco	Tetela de Ocampo	Puebla	Anastacio Valera Álvarez

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: San Francisco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	624707	2180158
2	624717	2179839
3	624688	2179777
4	624476	2179451
5	624393	2179297
6	624226	2179324
7	624182	2179377
8	624146	2179405
9	624232	2179495
10	624270	2179594



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



m

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key challenges that must be addressed in order to ensure its successful completion. This document is intended for the use of senior management and other stakeholders who are responsible for the overall direction and oversight of the project.

2. The project has made significant progress since its inception, and a number of key milestones have been achieved. However, there are a number of challenges that must be addressed in order to ensure that the project is completed on time and within budget. These challenges include the need to improve communication and collaboration between the various teams involved in the project, the need to ensure that the project is properly resourced, and the need to ensure that the project is properly managed and controlled.

3. In order to address these challenges, it is recommended that a number of key actions be taken. These actions include the need to establish a clear communication and collaboration framework, the need to ensure that the project is properly resourced, and the need to ensure that the project is properly managed and controlled.

4. It is recommended that a number of key actions be taken in order to address these challenges. These actions include the need to establish a clear communication and collaboration framework, the need to ensure that the project is properly resourced, and the need to ensure that the project is properly managed and controlled.

5. The project is currently on track, and it is expected that it will be completed on time and within budget. However, it is important to remain vigilant and to continue to monitor the project's progress closely in order to ensure that it remains on track.

6. The project is currently on track, and it is expected that it will be completed on time and within budget. However, it is important to remain vigilant and to continue to monitor the project's progress closely in order to ensure that it remains on track.

7. The project is currently on track, and it is expected that it will be completed on time and within budget. However, it is important to remain vigilant and to continue to monitor the project's progress closely in order to ensure that it remains on track.

8. The project is currently on track, and it is expected that it will be completed on time and within budget. However, it is important to remain vigilant and to continue to monitor the project's progress closely in order to ensure that it remains on track.

9. The project is currently on track, and it is expected that it will be completed on time and within budget. However, it is important to remain vigilant and to continue to monitor the project's progress closely in order to ensure that it remains on track.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/F5-0074/09/20

Oficio N° DFP/SGPARN/2551/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 21 de octubre de 2020

11	624288	2179733
12	624355	2179724
13	624361	2179785
14	624323	2179789
15	624418	2179863
16	624459	2179928

**2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
San Francisco	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	20/10/30

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
San Francisco	21.26	20.99	18.13

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
San Francisco	18.12 ( dieciocho punto doce )	932.61 ( novecientos treinta y dos punto sesenta y uno )

Nombre del predio: San Francisco

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/10/20 - 20/10/21	Pinus sp.	6.04	239	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/10/20 - 20/10/21	Quercus sp.	6.04	71.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/10/24 - 20/10/25	Pinus sp.	6.04	239	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/10/24 - 20/10/25	Quercus sp.	6.04	71.87	Metros cúbicos v.t.a.



STATE OF TEXAS  
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/F5-0074/09/20

Oficio N° DFP/SGPARN/2551/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 21 de octubre de 2020

9	21/10/28 - 20/10/29	Pinus sp.	6.04	239	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/10/28 - 20/10/29	Quercus sp.	6.04	71.87	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. VERONICA HERNANDEZ ARROYO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro TLAX, Tipo UI, Volumen 2, Número 14, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	VH214

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
San Francisco	S-21-172-FRA-008/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla,



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/F5-0074/09/20

**Oficio N°** DFP/SGPARN/2551/2020

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 21 de octubre de 2020

órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus patula y Pinus pseudostrobus, Quercus rugosa y Quercus laurina; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

*(Handwritten signature)*

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 164/20 P

*(Handwritten signature)*

**ILSC/IMMJ**


